

ANEXO N° BOLETÍN N° 03/22

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos en esta oportunidad para realizar unas modificaciones y correcciones del Boletín n°3/22, que se publicó el día 12 de mayo del corriente año.

A través de este medio solicitamos que los Árbitros se encargan de completar las planillas de juego en la hoja que corresponde y las observaciones en otra ficha distinta a la de la planilla. Así también, se les solicita que presten atención suficiente sobre los jugadores y el equipo al que pertenecen a la hora anotar las sanciones impartidas, para evitar confusiones.

VISTO N°1 “ La Campana vs. Sportivo Brasil” 3° Fecha / Reserva Femenino

Visto y considerando la observación efectuada por el Club Sportivo Brasil, acerca de la planilla de Sanciones correspondiente a Reserva Femenina, del 3° encuentro disputado el día 8 de mayo del corriente año, acerca de la sanción impartida a la jugadora Romero Celeste, se realiza la modificación de la planilla, dejando asentado el Club correcto al que pertenece, ya que por error de anotación en el informe arbitral, se la colocó en el club Sportivo Brasil, siendo parte, ella, de La Campana.

RESERVA FEMENINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
Castro Mllagro	47985523	200, a) 1,3,11	6 fechas	SAN LORENZO
Rodriguez Milagros	50335249	200, a) 1,3,12	6 fechas	SAN NICOLAS
Castro Rocio	47987715	200, a) 1,3,13	6 fechas	SAN LORENZO
Castro Gianella	50521480	200, a) 1,3,14	6 fechas	SAN LORENZO
Juarez Sol	49287073	200, a) 1,3,15	6 fechas	SAN LORENZO
Rivarola Agustina	46592083	200, a) 1,3,16	6 fechas	SAN NICOLAS
Velez Marcela	48536808	200, a) 1,3,17	6 fechas	SAN NICOLAS
Izrailewzni Zoe	45694167	200, a) 1,3,18	6 fechas	SAN NICOLAS
Gonzales Florencia	45702383	200, a) 1,3,19	10 fechas	SAN LORENZO
Celeste Romero	46890117	186	1 fecha	LA CAMPANA

Publíquese y archívese.